

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MOVILIDAD DE PROFESIONALES SANITARIOS E
INVESTIGADORES DEL SNS (M-BAE)**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2015
(RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2015, BOE DE 3 DE MARZO DE 2015)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 13 al 25 de mayo de 2015**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 5. 28029-Madrid) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que se adelante la citada documentación para la subsanación por fax al 91 387 77 66.

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
1	Solicitud incorrectamente cumplimentada (Artículo 7.2)	<p>Situación A:</p> <p>Falta la firma del representante legal del centro solicitante o no es firma original:</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo la solicitud a través de la aplicación y enviarla con las firmas correctas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación.</p> <p>Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal.</p> <p>La solicitud que no haya sido enviada a través de la aplicación y que no se haya presentado en soporte papel se considera como no presentada.</p> <p>Situación B:</p> <p>En la solicitud se indica de manera incorrecta el centro de realización de la estancia.</p> <p>Para subsanar, se debe remitir escrito que contenga los datos necesarios para dar de alta en el aplicativo informático el centro receptor (nombre completo del centro, dirección completa, teléfono y país).</p> <p>Asimismo, deberá solicitarse por el representante legal y por escrito el cambio de centro de realización de la estancia.</p>

2	<p>No se aporta nombramiento o contrato o no es el exigido</p> <p>(Artículos 72.1.a) y 73.2.b))</p>	<p>Los candidatos han de ser profesionales adscritos a la entidades beneficiarias, en calidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionario • Personal estatutario con plaza en propiedad • Contratado laboral indefinido • Contratado de carácter temporal con un mínimo de 6 meses de antigüedad en ese puesto. <p>En todos los casos el candidato debe estar en servicio activo.</p> <p>Se debe remitir fotocopia del nombramiento o del contrato, siempre que responda a uno de los tipos citados anteriormente.</p>
3	<p>No se aporta el informe de la Dirección Gerencia del centro de origen o no cumple los requisitos exigidos</p> <p>(Artículo 73.2.c))</p>	<p>Se debe remitir informe del Director Gerente del Centro al que pertenezca el candidato, que incluya una Declaración relativa a la vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo. Asimismo en dicho informe debe constar: el tipo de permiso concedido (retribuido o no), perspectiva de continuidad en el centro y las razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.</p>
4	<p>No se aporta el informe del centro de destino/ receptor o no cumple los requisitos exigidos</p> <p>(Artículo 73.1.c))</p>	<p>Se debe remitir informe del centro al que el candidato solicita acudir manifestando su aceptación.</p> <p>En él se debe indicar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad, las fechas concretas, las características de dicha actividad y si el solicitante va a recibir una compensación económica.</p>
5	<p>Otras causas</p>	<p>Se debe poner en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la investigación para aclarar los motivos que han determinado la exclusión.</p>